ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CIMACOMPANY S. A. CELEBRADA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del dos mil diez y ocho, a las doce horas, en las oficinas de la compañía CIMACOMPANY S. A., se reúne la Junta General de accionistas con la concurrencia de los siguientes accionistas: el accionista JAVIER AUGUSTO GARCIA PETERSEN, ecuatoriano, como propietario de DOSCIENTOS (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor, el accionista WILLIAM RAFAEL RAYMONDI LOMAS, ecuatoriano, como propietario de DOSCIENTOS (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor, y la accionista BELINDA ANNETTE LOMAS FRANCO ecuatoriana, como propietaria de CUATROCIENTOS (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor.

Los accionistas concurren representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 800.00), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Extraordinaria en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del dia:

- 1.- Informe del Gerente General.
- Conocer el balance anual de la compañía correspondiente al año 2007.
- Demas informes como Comisario, Notas explicatorias de los estados financieros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTES, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 30 de Agosto del 2018.

CIMACOMPANY S.A. Rug: 0992338776001

Firma Antorizada

BELINDA LOMAS FRANCO

SECRETARIO DE LA JUNTA